

INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO DE TRABAJOS A LA REVISTA GENERAL DE DERECHO CANÓNICO Y DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO

1. ENVÍO DE ORIGINALES.– 2. FORMATO DE LOS TRABAJOS.– 3. EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS.– 4. CLASES DE TRABAJOS PUBLICABLES.– 5. ESTUDIOS PUBLICABLES EN CADA NÚMERO.

1. ENVÍO DE ORIGINALES

Los autores que deseen enviar un trabajo para publicación en la Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado podrán hacerlo por correo electrónico a la dirección de la Revista (rgdcdee@gmail.com).

Los trabajos, ya se trate de estudios, notas, comentarios de jurisprudencia, legislación o documentación, o artículos para incluir en la sección monográfica, podrán estar escritos en español, inglés, francés, italiano, alemán o portugués.

En todos los trabajos, sea cual sea la lengua en la que se escriban, se indicará, en español y en inglés, el título del trabajo, el resumen y palabras clave. Deberán incluir también un sumario, aunque este es suficiente que esté en el idioma original del trabajo.

Los trabajos deben presentarse en formato Microsoft Word o RTF. Habrán de enviarse como archivos adjuntos en un mensaje de correo electrónico a la dirección antes mencionada. Preferentemente, los archivos deben incluir, separados con guión bajo, y por este orden, los siguientes elementos de identificación: 1) apellidos del autor o autora del trabajo; 2) dos o tres palabras significativas que aludan al título o contenido del trabajo. Además, se mantendrá la extensión de archivo correspondiente al formato Word o RTF en que se envía el trabajo (.doc o .rtf, respectivamente).

Ejemplos: Martínez-Torrón y Navarro-Valls_objección conciencia.doc

Domingo_bioética_derecho.doc

Cañamares_Multani_Canadá.rtf

El autor deberá indicar, en su envío, la sección de la Revista a la que a su juicio irá destinado el trabajo (vid. epígrafe 4 de estas instrucciones). Si el autor no indica específicamente la sección de la Revista a la que va destinado el trabajo, la Dirección de

la Revista tomará esa decisión. La Dirección de la Revista puede también cambiar el destino propuesto por el autor.

Cuando se trate de comentarios de legislación, jurisprudencia o documentación no encargados por la Dirección de la Revista, el autor enviará, en archivo aparte, el texto de la norma, sentencia o documento objeto de su comentario.

En caso de trabajos en coautoría, los autores deberán informar, al enviar sus originales, sobre el criterio escogido para decidir el orden de firma. Igualmente deberán incluir en el trabajo, en su caso, la contribución específica realizada por cada uno a los trabajos publicados. El autor o autores deberán informar, cuando resulte apropiado por el tema del trabajo, si los datos de origen de la investigación tienen en cuenta el sexo, con el fin de permitir la identificación de posibles diferencias.

Además, de darse esa circunstancia, los autores deberán indicar la fuente de financiación recibida para la elaboración del trabajo, identificando en su caso la agencia de financiación y el código del proyecto correspondiente.

En relación con el uso de lenguaje inclusivo, los autores seguirán los criterios establecidos por la Real Academia de la Lengua Española, en su Informe de 16 de enero de 2020, que se encuentra accesible en https://www.rae.es/sites/default/files/Informe_lenguaje_inclusivo.pdf

2. FORMATO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se ajustarán al formato que se describe a continuación.

El tipo de letra del texto principal será Arial 10 con interlineado 1,5. El texto puede contener notas a pie de página (tipo de letra Arial 9 con interlineado 1,5) e hipervínculos a páginas de Internet. El contenido de cada documento responderá al siguiente orden:

1. Título del trabajo, centrado, en LETRA MAYÚSCULA Y EN NEGRITA.
2. Nombre y apellidos del autor, centrado, en LETRA MAYÚSCULA (sin negrita).
3. Institución a la que el autor está vinculado, con indicación de su posición en la misma o de su grado académico. Centrado, en letra minúscula.
4. Dirección de correo electrónico, centrada, en letra minúscula. A falta de esta dirección de correo electrónico PORTALDERECHO S.A. facilitará la siguiente: revistas@iustel.com.
5. Identificador ORCID y/o Web of Science ResearcherID.
6. Abstract o resumen del trabajo (6-15 líneas), primero en español y a continuación en inglés (no es necesario en las reseñas o crónicas).
7. Palabras clave: no más de 5 (no es necesario en las reseñas o crónicas).
8. Sumario del trabajo, centrado, si está dividido en epígrafes.
9. Texto del trabajo.

Cada uno de los epígrafes en los que se divida el trabajo irán centrados. Los primeros epígrafes se presentarán en letra mayúscula, en numeración romana, centrados y en negrita; los primeros subepígrafes se presentarán en letra minúscula, en numeración arábica, centrados y en negrita; a partir de aquí, los posibles siguientes subepígrafes irán en letra minúscula, en numeración arábica, centrados y sin negrita en la secuencia: 1.1, 1.2, 1.3: 1.3.1, etc. En todo caso, el título de cada epígrafe deberá ajustarse a los siguientes tipos de letra:

- Nivel 1: **LETRA MAYÚSCULA NEGRITA**
- Nivel 2: **Letra minúscula negrita**
- Nivel 3: *Letra minúscula cursiva*
- Nivel 4: Letra minúscula redonda

A falta del cumplimiento de cualquiera de estos criterios, se autoriza a PORTALDERECHO S.A. a realizar las actualizaciones editoriales necesarias.

Los artículos deberán incluir un listado con las referencias bibliográficas al final del texto en un apartado específico, con independencia de que se incluyan o no las citas en notas a pie de página. No se publicará ningún artículo que no cumpla este criterio específico.

Las referencias bibliográficas, legislativas, jurisprudenciales o documentales contendrán todos los datos necesarios para su adecuada localización, y se ajustarán a los estándares de citación en publicaciones jurídicas españolas o, en su caso, de los países a que correspondan las normas o sentencias citadas. Cuando se haga referencia a sitios de Internet, habrá que indicar expresamente, entre paréntesis, la fecha última (DD/MM/AAAA) en que fueron visitados.

Se autoriza a PORTALDERECHO S.A. a ajustar las referencias aportadas por los autores a las propias de la Editorial.

3. EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Recibidos los originales inéditos, la Dirección de la Revista acusará recibo al autor.

El autor es responsable de informar sobre la situación de los derechos de autor, así como de todas las consecuencias legales derivadas de la publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos. De conformidad con la acepción común y científica, se entiende por plagio: (a) presentar un trabajo ajeno como propio; (b) emplear expresiones o ideas ajenas sin el debido reconocimiento; (c) omitir el formato que diferencia o indica una cita literal; (d) parafrasear una fuente sin mencionarla.

Cuando se trate de estudios doctrinales, artículos para la sección monográfica, o bien de estudios (no comentarios) de legislación, jurisprudencia o documentación, se enviará el trabajo a dos evaluadores externos e independientes, sin indicación del nombre del autor, para asegurar una completa imparcialidad de juicio (método “doble ciego”).

El equipo de evaluadores está compuesto por especialistas ajenos a la institución que edita la Revista. Los dos evaluadores externos emitirán un dictamen sobre la calidad, metodología, interés, estilo, originalidad y actualidad del trabajo. Ese dictamen especificará si el trabajo reúne las condiciones que lo hacen adecuado para su publicación en la Revista (informe positivo o negativo respecto de la publicación). En su caso, indicará también las modificaciones que el autor debería introducir en el original antes de su publicación (informe positivo con condiciones).

Un trabajo será aceptado para publicación si recibe dos informes favorables, y será rechazado si los dos informes son desfavorables. Cuando los dos informes no sean concordantes, el trabajo será devuelto al autor, junto con las observaciones formuladas por ambos evaluadores, para que introduzca las modificaciones que considere oportunas. Una vez recibido el nuevo original con los cambios, será enviado a un tercer evaluador, cuyo juicio determinará si el trabajo es aceptado o rechazado.

En todo caso, la Dirección de la Revista hará llegar a los autores las observaciones formuladas por los evaluadores —sin indicación del nombre de los mismos— y señalará, en su caso, cuáles de esas observaciones han de ser tenidas en cuenta necesariamente para elaborar una versión final del trabajo que pueda ser aceptada para su publicación.

En relación con los derechos de autor, los autores pueden utilizar los mismos para publicar sus trabajos en cualquier otra publicación, siempre que sea cronológicamente posterior a la publicación en la Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado, y que se reconozca la previa aparición en la Revista, incluyendo su número y nombre completo (no abreviado), así como el dominio en la red (<http://www.iustel.com>). Por la importancia o actualidad del tema, la Dirección de la Revista podrá acordar excepciones a la regla de prioridad cronológica de publicación en iustel.

Se autoriza a PORTALDERECHO S.A. a la publicación en formato papel de los trabajos remitidos por los autores, en cualquiera de las publicaciones propiedad de la Editorial.

4. CLASES DE TRABAJOS PUBLICABLES

Al margen de lo previsto en relación con las secciones fijas de la Revista (legislación, jurisprudencia, documentación y noticias académicas) los trabajos de autor inéditos que se reciban revisten tres modalidades:

- Estudios (extensión superior a 15 páginas), que se someterán en todo caso a evaluación (según lo indicado en el epígrafe 3 de estas instrucciones) y podrán ser publicados en la Sección Monográfica, o bien en las secciones de Estudios, Legislación o Jurisprudencia.
- Notas (en principio de extensión inferior a 15 páginas), cuya publicación no se somete a evaluación sino al criterio de oportunidad e interés a juicio de la Dirección de la Revista.
- Comentarios (de legislación, de jurisprudencia o de documentación), cuya publicación no se somete a evaluación sino al criterio de oportunidad e interés a juicio de la Dirección de la Revista.

5. ESTUDIOS PUBLICABLES EN CADA NÚMERO

Salvo la Sección Monográfica, que podrá tener una cantidad variable de trabajos, cada número contiene un máximo de 8 estudios. Superada la evaluación, el criterio de publicación será la fecha de recepción de originales.